



ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER UN ASUNTO DE SU COMPETENCIA.

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las catorce horas con cincuenta minutos del once de abril de dos mil dieciséis, con la finalidad de celebrar sesión privada se reunieron, previa convocatoria, en la sede de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, la Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguilasocho y los Magistrados Yairsinio David García Ortiz y Reyes Rodríguez Mondragón. Asimismo, estuvo presente la Secretaria General de Acuerdos, Ana Cecilia López Dávila, quien autoriza y da fe.

Existiendo cuórum, la Magistrada Presidenta dio inicio a la sesión y sometió a consideración del pleno un proyecto de resolución relativo a un juicio turnado a la ponencia a cargo del Magistrado Yairsinio David García Ortiz. Los puntos de acuerdo, se detallan a continuación:

1

SM-JDC-44/2016
(Acuerdo plenario
De cumplimiento)
Magistrado Yairsinio
David García Ortiz

I. PRIMERO. Téngase por recibida la documentación referida en el numeral **IV** de este acuerdo y **agregúese** a los autos del presente expediente para que surtan los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Se tiene por cumplido el acuerdo plenario dictado en el presente asunto, en virtud de que la Sala Administrativa y Electoral del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, instauró y resolvió el medio de impugnación promovido por Eduardo Constantino Torres Campos en los términos y plazos establecidos y lo informó a esta Sala como le fue ordenado.

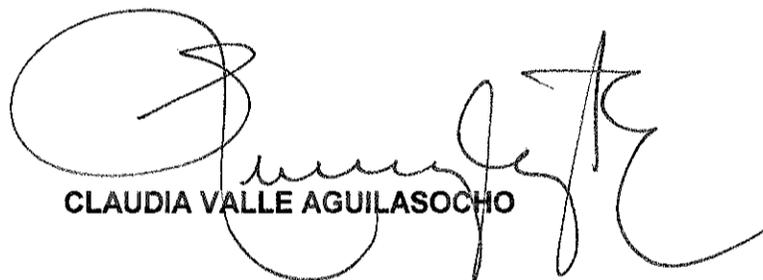
TERCERO. Archívese el expediente como asunto concluido.

Previa deliberación, fue aprobado el referido proyecto de resolución, por unanimidad de votos.

Desahogado el asunto motivó de sesión privada, se declaró concluida a las quince horas.

Se levanta la presente acta en cumplimiento de lo previsto en los artículos, 197, fracciones VIII y XVI, 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 49, 53, fracciones I, X y XVIII, del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada Presidenta de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal y la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA



CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



ANA CECILIA LÓPEZ DÁVILA